



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 035 DE 2024
(23 JUL 2024)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario la siguiente: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que el artículo 23 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: *"El Rector deberá presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, las adiciones al presupuesto"*.

Que mediante Acuerdo 032 del 01 de septiembre del 2023, el Consejo Superior Universitario, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, previo concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional con el Radicado No. 2023-EE-206279 de fecha 18 de agosto de 2023.

Que, mediante Acuerdo No. 033 del 1 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario, aprobó la adición al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$6.581.604.109) M/CTE., financiados con Recursos de la Nación para desarrollar las actividades programadas en el Plan Fomento a la Calidad - PFC 2023.

Que, de dichos recursos asignados en la vigencia 2023, no se ejecutó la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$228.611.732), recursos que se encuentran disponibles para ser apropiados en la vigencia 2024, para dar continuidad a estas estrategias.

Que mediante Acuerdo 055 del 17 de noviembre de 2023, el Consejo Superior Universitario, aprobó el Plan Integral de Cobertura PIC 2023-2, previo concepto técnico favorable emitido por el Ministerio de Educación Nacional con radicado 2023-EE-21272413 del 26 de octubre de 2023.

Que, mediante Acuerdo No. 056 del 17 de noviembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó la adición al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.595.540.260), financiados con Recursos de la Nación para adelantar las actividades programadas en el Plan Integral de Cobertura PIC 2023-2.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos No. 064, 065 y 066 del 07 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual

cel

Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, por valor de CIENTO CINCO MIL TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$105.030.391.352).

Que la Rectora encargada, mediante la Resolución No. 2051 del 27 de diciembre de 2022, aprobó la liquidación del presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 072 del 22 de diciembre de 2023, aprobó la reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$1.157.906.207) para el rubro Plan Integral de Cobertura 2023-2 y aprobó la reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$400.922.866) para el rubro Plan de Fomento a la Calidad PFC 2023, financiados con recursos de la nación, los cuales se encuentran disponibles para ser apropiados en la vigencia 2024, para dar continuidad a estas estrategias.

Que en virtud de lo anterior, se encuentran disponibles recursos por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.787.440.805), para ser incorporados en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos y Apropiaciones y en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que, el Consejo Superior Universitario, en sesión del 23 de julio de 2024, estudió la adición de los recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, presentado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, recursos por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.787.440.805), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 1.787.440.805
1.2	Recursos de capital	\$ 1.787.440.805
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 1.787.440.805
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 1.787.440.805

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos y Apropiaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, recursos por valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$629.534.598), correspondiente a Plan de Fomento a la Calidad PFC 2023, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBROS	VALOR
2.3	Inversión	\$ 629.534.598
2.3.2.02.02.008.19.01	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión PFC 2023	\$ 117.564.757
2.3.2.02.02.008.19.02	Fortalecimiento internacionalización PFC 2023	\$ 251.604.109
2.3.2.02.02.008.19.03	Fortalecimiento plataforma tecnológica PFC 2023	\$ 72.915.732
2.3.2.02.02.008.19.04	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura PFC 2023	\$ 187.450.000

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos y Apropiaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, recursos por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES

928

NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$1.157.906.207), correspondiente a Plan Integral de Cobertura 2023-2, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBROS	VALOR
2.3	Inversión	\$ 1.157.906.207
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.157.906.207
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.157.906.207
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 162.365.947
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 162.365.947
2.3.2.02.01.003.04	PIC 2023-2 Fortalecimiento equipos de laboratorio	\$ 162.365.947
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 995.540.260
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a la empresas y servicios de producción	\$ 995.540.260
2.3.2.02.02.008.20.01	PIC 2023-2 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 540.540.260
2.3.2.02.02.008.20.02	PIC 2023-2 Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ 365.000.000
2.3.2.02.02.008.20.03	PIC 2023-2 Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 90.000.000

ARTÍCULO CUARTO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, en la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.787.440.805), conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
AGOSTO	\$ 357.488.161
SEPTIEMBRE	\$ 357.488.161
OCTUBRE	\$ 357.488.161
NOVIEMBRE	\$ 357.488.161
DICIEMBRE	\$ 357.488.161

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio de 2024

El presidente del Consejo,



JAIR HUBERTO LARA ZÁRATE

El secretario del Consejo,



ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

- Elaboró: Héctor Julián Martínez Ruíz

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina

Revisó: Andrea Lorena Beracasa Villarraga

Revisó: Irma Yurani Campos Tambo

Revisó: Sandra Yuliet Moncada Casanova

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras
- Supernumerario Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Secretaría Ejecutiva Subdirección Financiera

Subdirectora Financiera

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Jefe Oficina Jurídica

